
NUEVO RETRATO LINGÜÍSTICO DE ANDALUCÍA



ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ
ELENA MÉNDEZ-G.^a DE PAREDES
(edición y coordinación)

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

LA HISTORIA ILUMINA EL PRESENTE DEL ANDALUZ

Rafael Cano Aguilar

1. Introducción*

En este trabajo se intentará llevar a cabo, junto con el recuerdo de los fenómenos principales, de los hechos, conocidos en la conformación de la modalidad lingüística andaluza, el estudio de la conciencia y valoraciones que esta modalidad ha ido recibiendo a lo largo de la historia, tanto en sentido positivo como en sentido negativo. Este conocimiento de la historia debe servir, pues, no solo como objetivo científico en sí mismo, sino que obedece también a una utilidad práctica, concreta, pero de extraordinario alcance social: el destierro de los prejuicios y tópicos que, nacidos de un desconocimiento de la historia por quienes los emiten pero también de la suposición por parte de estos de ese mismo desconocimiento en quienes los reciben, no solo transmiten una imagen errónea de la realidad (o de lo que se supone la imagen más congruente de una realidad a veces insalvable) sino que llegan a manipularla conscientemente, con todos los prejuicios que ello acarrea; manipulación que se pone al servicio de objetivos de lo más variado.

* El presente trabajo se enmarca, dentro del proyecto “Construcción histórica y proyección social de la imagen del habla andaluza” (financiado por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y por la Universidad de Sevilla, con referencias P18-RT-2431 y US-1257660 respectivamente) y, en lo que respecta a las nociones teóricas sobre la concepción normativa de las variedades andaluzas, dentro del proyecto “Tradicionalidad discursiva, tradicionalidad idiomática, sintaxis del discurso, traducción y cambio lingüístico en la historia del español moderno: prosa (pre-)periodística, prosa (pre-)ensayística y prosa literaria” (PGC2018-097823-BI00), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

2. Cuestiones metodológicas

La primera cuestión, o el primer problema, con el que se encuentra el historiador de la lengua, el español en este caso, a la hora de hacer la historia del andaluz es justamente la de determinar de qué se está haciendo historia. En realidad, este es un problema, o una característica, de todo estudio histórico: al hacer historia de algo, partimos del presente, de la constatación de una realidad existente, nos trasladamos atrás en el tiempo, hasta un momento que en cada caso se determinará, y a partir de ahí hacemos el seguimiento del proceso que lleva a la constitución de esa realidad que ya hemos constatado. No se suele hacer, o no es fácil, historia de un proceso que no se sabe cómo acaba. Pero el problema quizá es que, en demasiadas ocasiones, al retroceder para analizar la génesis de un estado de hechos actual, se tiende a ver ese estado como ya existente y actuante en el pasado. Es decir, con demasiada frecuencia, al hacer, por ejemplo, historia de “España” se ha tendido a ver esa realidad, “España”, ya existente o prefigurada en los inicios que le demos (y que no son los mismos en todos los historiadores). En suma, se tiende a una historia teleológica que puede enturbiar el conocimiento del decurso histórico real, o, mejor, comprobable.

En lo que aquí se está considerando, lo anterior presupone que en la actualidad hay una realidad que podemos llamar, desde el punto de vista lingüístico, “andaluz”, con unas características definitorias y una situación clara dentro de la realidad lingüística contemporánea. Ahí radica, precisamente, el primero de los problemas: los especialistas no se ponen de acuerdo en etiquetar al andaluz dentro del conjunto de realidades lingüísticas. Para Manuel Alvar (1988) cumple con todos los requisitos para ser considerado un *dialecto*, incluso claramente diferenciado, pero para José Mondéjar (1995: recogido en Mondéjar 2001) no lo es, pues se trata de un conjunto de posibles realizaciones que en ningún caso pueden considerarse constitutivas de una realidad lo suficientemente coherente y diferenciada como para recibir ese nombre. De ahí que otros lingüistas prefieran los términos menos comprometidos de *habla*, o *hablas*, o *modalidad* (o *modalidades*), aplicables a casi cualquier actuación lingüística en cualquier ámbito. El grupo de investigadores en el que me integro (“El español hablado en Andalucía”) eligió esa denominación, justamente para marcar su integración en el idioma común, marcando

a la vez, pero sin etiquetarlas, la posibilidad de sus formas específicas en este ámbito geográfico y político. En el otro extremo, finalmente, hay quienes, sin la más mínima base científica, lo llegan a considerar como una lengua aparte, sin que tal decisión vaya más allá de lo pintoresco, por mucho que con ello se intente dar una imagen de ruptura. En cualquier caso, aunque estas vacilaciones en la forma denominativa hayan ocupado, y lo sigan haciendo, la atención de los estudiosos, no creemos que sean algo en lo que nos debamos demorar más tiempo.

Pero más allá de la denominación, la cuestión de si hay un “andaluz” y en qué consiste sigue en pie. Está por un lado el problema de si “andaluz” como término de referencia lingüística y “Andalucía” como término geográfico y, sobre todo, político son coextensivos: es decir, ¿hay un andaluz que recubra todas las formas de hablar existentes en Andalucía, que pueda considerarse como realidad global y consistente desde Huelva a Almería, desde las costas mediterráneas hasta Sierra Morena? No hace falta la mirada del especialista para dar una respuesta claramente negativa a dicha pregunta, en especial si pensamos que ese “andaluz”, supuestamente coherente consigo mismo, debería serlo también por su oposición al resto del español, o al español de otras zonas, en especial las más próximas: tampoco hace falta aquí la mirada del especialista para ver cómo numerosos fenómenos (aspiración y pérdida de -s implosiva o de otras consonantes, aberturas vocálicas, etc.) se dan también fuera de Andalucía, en continuidad espacial con ella. Y, por otro lado, está el hecho de que, hasta ahora, los historiadores de la lengua, al estudiar su desarrollo histórico, hemos de basarnos en documentos escritos que testimonien tales o cuales vocablos, tales o cuales construcciones y formas gramaticales, tales o cuales formas de escritura que a través de un complejo proceso de inferencias nos conduzcan a las formas fónicas que están detrás de esas formas gráficas. En realidad, esa documentación no nos da “la” lengua cuya historia estamos persiguiendo; nos da fragmentos, retazos, *disiecta membra*, de una realidad huidiza que hemos de reconstruir. Constatación de fenómenos visibles y reconstrucción de estados hipotetizados son dos movimientos, en principio distintos, pero que convergen en la elaboración del relato histórico.

En el caso del “andaluz” esto último es especialmente complejo: si casi todos los especialistas coinciden en que los rasgos más característicos y diferenciales de esa supuesta realidad lingüística se sitúan en el

plano fónico de la lengua, en la pronunciación, en los sonidos con que esta se materializa, es evidente que el problema del historiador es grave: ¿cómo documentar en la escritura algo que es propio y exclusivo de la realización oral? Evidentemente, este no es un problema exclusivo del andaluz, vale para casi cualquier ámbito de investigación histórico-lingüística que cuente con documentación escrita antigua, pero parcial para los objetivos del historiador. La escritura occidental, que es alfabética desde la Antigüedad clásica (las letras simbolizan sonidos), no es una mera transcripción gráfica de los sonidos del habla, aunque en esto hay una notable gradación desde los casos en que la correspondencia letra-sonido es casi biunívoca (como lo era en latín) hasta aquellos en que la escritura es más bien disfraz de la pronunciación (como en francés o inglés actuales). Pero en realidad, y esto tanto en épocas antiguas como hoy, y quizá aún más en las antiguas, cuando se escribe no se quiere tanto reflejar los sonidos del hablar cuanto representar por escrito las palabras como “deben” escribirse, muchas veces al margen de cómo realmente se pronuncien. Esto es más visible cuando la evolución fonética de una lengua se hace en el marco de una escritura que se pretende inamovible: la fractura puede pervivir por siglos o llevar a una nueva “escritura del habla” (así surgieron las escrituras románicas), con la que puede iniciarse nuevamente el ciclo. De forma que los cambios fónicos que acabaron siendo peculiares de Andalucía, de toda o de parte de ella, al igual que otros cambios no delimitados espacialmente, fueron gestándose y desarrollándose sin que la escritura los reflejara, simplemente porque los viejos escribas pretendían mantener las formas canónicas en la escritura de las palabras, y lo mismo que hoy seguimos escribiendo “ll” y “y” aunque no las pronunciamos de forma distinta, en el siglo XIII, o en el XV, o incluso después, los sonidos fueron realizándose de formas diferentes, fusionándose unos con otros, trocándose entre sí, sin que tengamos testimonio escrito de ello. Y cuando lo tenemos, el fenómeno podía llevar ya mucho tiempo vivo, con una difusión espacial, social y situacional que la escritura es, por lo general, incapaz de manifestar.

Pero la escritura, es bien conocido, gracias a muchos factores, entre ellos la inhabilidad o escasa formación de algunos de sus practicantes, tiene sus fallos, sus errores, sus “faltas de ortografía” en la terminología de hoy. En esas faltas, como escribir *faser* o *roçales*, el historiador halla

las claves de un proceso fónico de igualación (el germen de lo que después fueron “ceceos” y “seseos”) que puede seguir en el tiempo, aunque en una forma azarosa y llena de altibajos. Claro que no siempre las faltas gráficas tienen un correspondiente proceso fónico de cambio por detrás, pueden ser puros errores materiales (*lapsus calami*), o tener una dimensión no necesariamente igual a la del fenómeno tal como se contempla en la actualidad: es sabido que en la Edad Media hubo “ceceos” (por defecto orgánico de la cavidad bucal, “por gracia”, etc.) que no son idénticos a lo que en el xvi y hoy entendemos como tales (aunque el sentido en el xvi y hoy no fuera el mismo), y que no es nada seguro que tuvieran que ver con el proceso histórico que se produjo en Andalucía. Sabemos que los escribas de la Baja Edad Media usaron un solo signo gráfico para la “z” de *fazer* y para la “s” de *rosa*, sin que ello implicara, hoy se está prácticamente seguro, ningún tipo de igualación fónica. Y no siempre que un escriba dejaba de escribir una letra es porque no la pronunciaba: así que no siempre que encontramos ausencia de -s final hemos de pensar en la aspiración o pérdida tan vivas hoy en español, y sobre todo en el español meridional.

Por tanto, en el estudio lingüístico histórico, tan importantes como los datos, incluso más que ellos, son las interpretaciones de los datos. Que se encuentren en textos antiguos formas escritas de las palabras como las señaladas más arriba (*faser* o *roçales*) puede ser interpretado de muchas maneras: básicamente, como mostradoras de un cambio ya bien asentado (la igualación de sibilantes dentales y alveolares, en términos técnicos), o simples trueques de letras, que podían ser incluso trueques de sonidos, pero que no representaban ningún cambio general. De este modo, las latinas CERASIA y CERVESIA han dado *cereza* y *cerveza* en el español general, como SARDINIA ha desembocado en *Cerdeña*, pero no por eso consideramos que el español, o el castellano, antiguo tuvo un proceso generalizado de “ceceo”. Solo si tenemos en cuenta esto, podemos entender cómo historiadores tan expertos como Juan A. Frago (1993) o José Mondéjar (1985: recogido, junto con otros, en Mondéjar 2001) pudieron llegar a conclusiones tan dispares ante prácticamente los mismos datos: mientras que el primero consideraba que el andaluz estaba ya prácticamente configurado en el s. xiii, con sus rasgos actuales, en realidad como una aportación de (parte de) los conquistadores castellanos a la Andalucía recién ocupada, para el segundo dicha

configuración global no se alcanza sino en el siglo XVIII, cuando definitivamente convergieron y adquirieron estatus fonológico los fenómenos de diferenciación que se iban produciendo. Independientemente de la mayor o menor aceptabilidad de tales propuestas, pues la primera hoy no es asumida por casi nadie, y la segunda casi no tiene seguidores tampoco, lo que interesa destacar aquí es que los datos se mueven en un marco interpretativo, que, en ocasiones, puede ser anterior al hallazgo y análisis de los datos mismos.

Otro punto que hay que tener en cuenta en estos estudios lingüístico-históricos es si al hacer historia de un hecho lingüístico que acabó siendo caracterizador de un determinado ámbito idiomático o variedad de la lengua estamos haciendo historia de esa variedad en su conjunto. Dicho de otra manera: los historiadores del andaluz se han demorado en el estudio y análisis crítico de ceceos y seseos en la época medieval, hasta donde era posible rastrearlos. Pero, ¿al hacer tal cosa hay derecho a decir que se está haciendo historia del andaluz, o solo de ese fenómeno en concreto? Pues el andaluz, en la concepción más general, no solo se caracteriza por ese rasgo sino por otros que en conjunción definen actualmente lo que entendemos por tal denominación lingüística.

En suma, con la historia de ese fenómeno se está haciendo historia de la génesis del andaluz, de sus orígenes, ciertamente, pero ello no nos permite afirmar que en el XIII o, lo más probable, en el XV ya existía este como realidad diferenciada. Lo mismo vale para la historia de otros fenómenos que han acabado siendo considerados, no siempre con justicia, como “andaluces”. Cuándo se puede hablar, pues, del andaluz como entidad diferenciada, y desde cuándo cabe hablar de una verdadera “historia del andaluz” ya se ha visto más arriba que es cuestión muy controvertida, y, en realidad, no fácil de resolver.

3. Períodos en la formación de las hablas andaluzas

En la formación histórica de lo que acabarían siendo las hablas andaluzas hay varios momentos especialmente relevantes. El primero, lógicamente, es el siglo XIII, a lo largo del cual, desde 1223 hasta 1248, con la toma de Sevilla, se produce la ocupación del valle del Guadalquivir y la costa atlántica. Es el momento en que el núcleo de Al-Andalus queda

incorporado a la corona de Castilla y en que el nombre de *Andalucía* adquiere vigor y con ello puede decirse que comienza la Andalucía histórica que llega hasta hoy. A este respecto, conviene hacer algunas precisiones previas sobre las continuidades o rupturas con las realidades humanas, sociales, políticas y lingüísticas de períodos anteriores. La Bética romana, profundamente latinizada ya en el s. I a.C., pervivió hasta los primeros siglos de la presencia árabe. Durante esta se produjo una profunda modificación que afectó a la demografía, con la incorporación a la base indígena, hispanorromana e hispanogoda, de contingentes árabes (los menos), bereberes y de muchas otras procedencias (del sur del Sahara o del este europeo, las zonas tradicionalmente suministradoras de esclavos en la Edad Media, pero también de Siria y otros lugares); a la religión, con la progresiva islamización de la sociedad; y a lo lingüístico, pues el latín evolucionado en romance (las mal llamadas hablas “mozárabes”) fue abandonado a lo largo del s. XII. En suma, la sociedad andalusí del valle del Guadalquivir acabó siendo algo muy distinto de su antecesora romana, aunque ciertas continuidades hubieran pervivido en el tiempo. La conquista castellana trastocó la dominación política, introdujo el romance castellano como la nueva lengua del poder, y reintrodujo el cristianismo, pero junto a ello, en las primeras décadas, la continuidad humana y lingüística con el período andalusí siguió viva. Todo ello cambió radicalmente en el último tercio del siglo XIII, con la derrota de la rebelión mudéjar y la expulsión en masa de buena parte de esos mudéjares a África o al reino de Granada, culminando así la política de vaciamiento de las ciudades que se había puesto en práctica con las ocupaciones de las ciudades, como fue el caso, bien documentado, de Sevilla. La población mudéjar, pues, continuó, pero en franca minoría, tanto en el ámbito rural como en las ciudades; por otra parte, esos mudéjares (musulmanes en sociedades cristianas) podían no ser los herederos de la población andalusí de la zona, sino traídos de otras partes: Fernando III trajo a “moros” súbditos de Toledo, y los esclavos granadinos capturados en las frecuentes incursiones fueron bastantes (lo inverso, cristianos esclavizados en Granada, también fue usual). La minoría mudéjar andaluza acabó romanizándose, al igual que las de otros lugares de Castilla; solo donde estos grupos eran numerosos y bien cohesionados, como los mudéjares de la huerta valenciana o, más tarde, los moriscos granadinos, el árabe pudo perpetuarse.

En suma, la Andalucía incorporada a Castilla en el XIII, en las últimas décadas de este siglo era ya una sociedad básicamente cristiana en religión y castellana en lengua, entre otros aspectos. La pervivencia del elemento lingüístico árabe hubo de limitarse, como en otros lugares, a piezas léxicas transmitidas por el contacto con la minoría mudéjar y que designaban realidades específicas de la zona, o, al menos, poseedoras de denominaciones específicas (en la agricultura, las partes de la casa o la ciudad, la vestimenta o la alimentación). El bilingüismo árabe-romance fue, pues, poco duradero, pues no parece que llegara muy dentro del s. XIV, limitado a realidades materiales muy concretas y, por lo general, en una sola dirección, pues eran los mudéjares los que habían de aprender castellano, pero raramente los castellanos se interesaron por el árabe. Es decir, el posible y fugaz bilingüismo solo afectó a la discriminada minoría mudéjar, no a los nuevos pobladores castellanos. Todo ello se reflejó en la historia lingüística: salvo aportaciones léxicas concretas, la evolución que condujo a las hablas andaluzas se produjo en el interior del castellano y en bocas de hablantes románicos, sin contacto ni interferencias con un romance andalusí extinguido un siglo atrás ni con el árabe de una minoría despreciada y que acabaría siendo abandonado igualmente.

Los historiadores, y entre ellos los historiadores de la lengua, han venido dando una importancia fundamental al siglo XIII para la constitución de Andalucía. Como ya se ha señalado, este es el momento en que nace la Andalucía que hoy conocemos. En esa configuración, aquí va a interesar, más que los aspectos militares o políticos de la conquista y sus consecuencias ulteriores, todo lo que tiene que ver con los movimientos demográficos y los aportes de nueva población, sus orígenes y, hasta donde es posible conocerla, su adscripción lingüística.

El poblamiento del valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana se hizo con aportaciones de gentes de distintas procedencias, aunque en ella predominaron, lógicamente, los que venían de la Castilla histórica. Nuestro conocimiento, no obstante, al respecto es bastante limitado. Los historiadores, para ello, se basan en los “libros de repartimiento”, desarrollados en los reinos de Castilla y Aragón durante este período. Tales “repartimientos” que se plasmaban por escrito consistían en la distribución de lugares, casas, propiedades agrícolas, etc. que los reyes hacían entre quienes habían servido en las expediciones

militares o entre quienes formaban su círculo cercano (la corte), o entre aquellos a quienes se quería favorecer por el motivo que fuera. De este modo, la ocupación del terreno conquistado emanaba ya de la voluntad regia, no de los repartos señoriales o eclesiásticos, y mucho menos de los poblamientos colectivos, como había sido habitual en las repoblaciones de los siglos x y posteriores (valles del Duero y del Tajo). De esos libros han quedado algunos, no todos, y varios de ellos en copias tardías, como el de Sevilla, por lo que la sospecha de manipulación por las posteriores generaciones siempre está presente. En los nombres de quienes reciben bienes, “repartimientos”, del rey hay en bastantes casos indicaciones de su origen, bien porque el lugar de procedencia se haya incorporado al nombre de la persona en cuestión, o porque algún sobrenombre (“el Asturiano”, “Gallego”) así lo señale. Naturalmente, esto último depende del azar, pues en absoluto se encuentran en tales libros las precisiones sobre la procedencia de los inmigrados que se verán siglos después en los expedientes hechos a quienes querían viajar a Indias. Por tanto, si ya el porcentaje de quienes aparecen en estos libros supone una minoría de todos los que se trasladaron a las tierras y ciudades recién conquistadas (los historiadores suponen que podrían llegar a un tercio del total), más reducido aún es el porcentaje de quienes pueden ser asignados a un origen preciso (un tercio, apenas, de ese tercio anterior). No obstante, pese a ello, puede considerarse que disponemos de un muestreo bastante representativo. Para la repoblación andaluza se cuenta con los libros de los repartimientos hechos en Sevilla, Puerto de Santa María, Vejer, Jerez de la Frontera y algunos otros lugares. Sobre esta base se estima que más de la mitad de los nuevos pobladores, como se adelantó más arriba, procedía de Castilla y del reino de Toledo, de este en menor grado, ya que estaba en pleno desarrollo de su propio proceso de repoblación (al igual que la Extremadura leonesa, ella también necesitada de pobladores). En torno a un tercio del total había llegado del reino de León, en el que hemos de englobar los originarios de Asturias y Galicia, no siempre bien diferenciados entre los adscritos a ese reino. El resto era un conjunto variopinto de procedencias: de Vizcaya (término genérico para el actual País Vasco), Navarra, muy pocos de Aragón, algunos núcleos de pobladores catalanes, y de más allá de estos reinos: portugueses (muy presentes, por ejemplo, en Jerez), francos, denominación esta que no siempre indicaba un origen

foráneo (podía tratarse simplemente de “burgueses libres”) ni estrictamente francés u occitano, italianos, en especial genoveses y placentinos, alemanes y poco más (para todo ello, véase González Jiménez 1988). Se daban, pues, las condiciones que marca la Sociolingüística moderna para la constitución de una variedad lingüística nueva, sobre una base sólida común, la castellana en este caso, y con la nivelación y convergencia de esas formas, en general románicas, de los distintos ámbitos lingüísticos que entraron en contacto. El producto de esa nivelación, o “koineización”, sería perceptible en las generaciones siguientes a las de los primeros pobladores, en los cuales se habría desarrollado esa nueva variedad, innovadora respecto de la castellana originaria e integradora de formas de otros orígenes, a la vez que simplificadora en determinados puntos complejos del sistema lingüístico de partida. En este proceso de convergencia y nivelación, a la vez que de simplificación, habrían tenido su origen las futuras hablas andaluzas. Una de las consecuencias de tal proceso habría sido, entre otras, la simplificación del complejo sistema castellano de sibilantes, con la convergencia entre las de orden dental y las de orden alveolar, paralela a la igualación de sonoras con sordas, todo lo cual originaría la futura única sibilante andaluza (de timbre “seseante” o “ceceante”, según parámetros muy variados), frente a las dos del resto del castellano peninsular (/θ/ vs. /s/).

Esta imagen histórica y sociolingüística está bien fundada, es razonable y coherente, pero presenta varios problemas: en primer lugar, la falta de datos empíricos que atestigüen en la época, y en las inmediatas posteriores, los efectos de esa supuesta koineización. Historiadores como Ralph Penny (2004) y Donald Tuten (2002 y 2003) plantearon este proceso como la tercera koineización, del valle del Guadalquivir, en la historia del castellano medieval, tras las del Duero (siglos X-XI) y el Tajo (siglos XI-XII), pero reconocen no poder presentar fenómenos lingüísticos que la fundamenten. De hecho, solo aducen, como hace Tuten (2003), el retroceso de la apócope “extrema” (la de *mont* o *noch*), la simplificación del sistema de posesivos o el mantenimiento de la distinción casual en los clíticos de tercera persona (*lo* vs. *le*), pues la existencia del seseo en el mismo siglo XIII es altamente discutible, de hecho Tuten acaba rechazándola, ya que los datos aportados por Frago (1993, donde se recogen numerosas aportaciones anteriores) son discutibles o merecen otras interpretaciones. Por otro lado, esta formación de

variantes koinéticas estables necesita que, tras un período de inmigraciones y encuentros de pobladores de distintos orígenes, las siguientes generaciones constituyan una nueva población estable en ese lugar de inmigración, se asienten en él y desarrollen así las variantes lingüísticas nuevas en que unos y otros se han ido acomodando. Y eso es justamente lo que parece haber faltado en el valle del Guadalquivir en las décadas, siglos, que siguieron a la época de la conquista. Tras un inicial período de alta recepción de nuevos pobladores procedentes del norte y centro peninsulares y de otros orígenes, los problemas económicos de Castilla, la inseguridad debida a las incursiones granadinas, la falta de población que trabajara el campo (tras las expulsiones de los mudéjares) ..., todo ello provocó un efecto de reflujo, de modo que bastantes, no podemos saber cuántos, de esos pobladores que habían llegado regresaron a sus lugares de origen. Los medievalistas aportan suficientes datos (véanse Collantes de Terán 1979 y González Jiménez 2001) que hablan del despoblamiento de muchos lugares en Andalucía, indicadores de que ese asentamiento de población, necesario para el proceso de koineización, o no se había producido o lo había hecho solo de forma parcial. Además, se desconoce prácticamente todo de los movimientos de población, tanto de ida como de vuelta, producidos en relación con Andalucía durante el siglo *xiv* y buena parte del *xv*. Sí se conocen, no obstante, hechos de notable trascendencia y que ahondan en ese carácter fluctuante e inestable de la población andaluza de la época: las grandes pestes, en especial la de 1348, que redujeron drásticamente el número no solo de habitantes de la región sino también de quienes se habían desplazado a ella por diversas razones (el mismo rey Alfonso XI murió a consecuencia de la peste en el cerco de Algeciras). Por ello, tanto por razones lingüísticas como de demografía histórica, la razonable hipótesis de la koineización del siglo *xiii* se debilita de forma muy considerable.

De este modo, el siglo *xv* vuelve a cobrar relevancia para el proceso histórico de formación de las hablas andaluzas, tal como en los años finales de la década de 1950 e iniciales de la de 1960 imaginaron filólogos tan notables como Ramón Menéndez Pidal (1962), Rafael Lapesa (1957) o Diego Catalán (1957). En primer lugar, parece que desde principios de ese siglo la población andaluza empezó a recuperarse, aunque el ritmo de esa recuperación y los orígenes de quienes la generaban nos son totalmente desconocidos. El proceso se aceleró a finales

de siglo, cuando el fin de las revueltas nobiliarias que acompañaron los reinados de Juan II y Enrique IV dio paso a una situación política y social más estable con los nuevos reyes, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, y, sobre todo, cuando el inicio de la campaña definitiva contra el reino de Granada atrajo al sur peninsular a gentes de muchas partes, deseosas de participar en la guerra y en los beneficios resultantes (botín, tierras, esclavos...). De esta manera, se produjo un nuevo proceso de convergencia de gentes de distintos orígenes, ahora en general peninsulares, que pudo ser el germen de un nuevo proceso de koineización andaluza, paralelo, aunque vinculado al proceso general de convergencia que, a través de cambios muy variados, acabó convirtiendo el castellano medieval en el español moderno de los Siglos de Oro. En el siglo xv es cuando investigadores como Lapesa o Tuten hallan los datos más fiables de cruces entre las grafías de sibilantes, con lo que el fenómeno de la indistinción de dentales y alveolares parece haber adquirido la consistencia suficiente como para pasar a la escritura. El fenómeno habría dejado de ser una transgresión ocasional y estigmatizada para convertirse en un hecho de suficiente difusión y peso como para empezar a ser aceptado en los grupos “altos” de la sociedad andaluza. Recientemente (Kauffeld 2016), se han aducido datos, para Sevilla y Córdoba, que retrasarían los inicios de la documentación del proceso al siglo xiv, aunque no sean ni muy claros ni muy numerosos. Ahora bien, esta documentación solo nos dice la existencia del fenómeno y su ascenso social, pero deja numerosos puntos oscuros: la naturaleza fonética del proceso de indistinción de sibilantes: ¿trueques indiscriminados entre dentales y alveolares, o predominio absoluto de las primeras?; las posibles variantes: ¿existía ya la distinción, social que no fonológica, de “ceceos” y “seseos”, basada en el diferente modo de pronunciación de esa única sibilante resultante?; foco geográfico: ¿Sevilla, la costa atlántica o “costa del Andalucía”?; difusión temprana o tardía: p. ej. hacia Córdoba, ¿o fue esta también foco inicial del proceso?; movimiento social del proceso: ¿cambio desde abajo en la escala social, o general en toda ella?. Puntos todos ellos que serán difíciles de resolver, ya que no es imaginable la aparición de nuevas documentaciones que vengán a arrojar nueva luz sobre estas cuestiones. Por otro lado, es este mismo siglo xv el momento en que se hallan los primeros datos de una conciencia lingüística externa sobre una modalidad lingüística

andaluza ya presumiblemente diferenciada. En un caso se trata de una valoración neutra, pues el judío Moshé Arragel, traductor de la Biblia por encargo de la casa de Alba a mediados de siglo, se limita a señalar que los sevillanos, al igual que gallegos y otros, son conocidos por su forma de hablar. En otro hay ya una valoración negativa, unida a uno de los tópicos recurrentes desde entonces en la visión de las hablas andaluzas, en general desde fuera, la vinculación con lo arábigo: es lo que hace el converso aragonés Gonzalo García de Santa María, miembro prominente de la corte de Fernando de Aragón, cuando afirma que lo muy andaluz, por morisco, no se entiende. Junto a ello sorprende el silencio de Antonio de Nebrija, que debía ser plenamente conocedor del fenómeno, y que sin embargo, en las numerosas ocasiones en que habla del “ceceo” se refiere solo a uno supuesto por él en ciertas variantes del hebreo bíblico, o al producido por defectos anatómicos en la configuración de la boca. Sin embargo, la vinculación afectiva de Nebrija con sus orígenes es elevada, pues en sus diccionarios cita vocablos de su tierra, algunos etiquetados emocionadamente como “ex Bethica mea”, cuya pervivencia los dialectólogos modernos han comprobado en zonas más o menos amplias de la Andalucía occidental: Alvar señala, entre otros, *amoraduj*, *azofeifo*, *alhucema*, *corcha*, *matalahúga*, *calabozo* (“hacha pequeña para podar”), *acemite*, *alfajor*, etc. Por la misma época el sevillano (de Carmona) Rodrigo Fernández de Santaella da como propias de Andalucía voces, hoy consideradas regionalismos en algunos casos pero no en todos, como *almofía* (“escudilla”), *adecuja* (“vaso pequeño”), *arrayán*, *sopaipa* (“hojuela”). Parece, pues, que el siglo xv es decisivo para la historia del andaluz: si no fue su época de nacimiento, sí debió de serlo para su asentamiento como forma diferenciada. La presencia de andalucismos, fonéticos o léxicos, en las Indias descubiertas a finales de ese siglo y receptoras de una gran cantidad de andaluces así lo apoya (aunque esta sea también cuestión largamente controvertida).

De esta forma, el siglo xvi, que para algunos lingüistas de la primera mitad del siglo xx como Amado Alonso era la época de nacimiento del andaluz (y del “ceceo-seseo”, en concreto), es más bien el momento de su consolidación, difusión y asentamiento en el ámbito urbano y, a partir de él, en el ámbito rural. Como ya se dijo antes, desconocemos el foco inicial del proceso, si fue urbano o rural. Sin embargo, si no fue urbano, vinculado a Sevilla, como muchos piensan, sí que se hizo

tal entre el xv y el xvi, de modo que hay escritores de la época como Benito Arias Montano que, quizá un poco hiperbólicamente, señalan que a mediados de este siglo casi nadie en Sevilla estaba al margen de esa confusión de sonidos (“c”, “ç”, “z” por un lado, “ss”, “s” por otro), salvo, señala, una ínfima minoría culta de la parte alta de la sociedad. Es posible que fuera también este siglo el que viera asentarse en sus zonas respectivas las variantes del fenómeno de indistinción de sibilantes, de modo que las clases urbanas, y sus réplicas en las grandes poblaciones, desarrollaran las variantes “siseantes” (el “seseo”), mientras que en el ámbito rural y costero se fuera generalizando una forma más radical, la “ciceante” (el “ceceo” tal como hoy se entiende). Esa imagen que ofrece la Dialectología actual puede que arrancara en este momento, aunque, ciertamente, hay que reconocer que es una imagen simplista: ni el seseo es solo urbano, pues el campo cordobés conoce el mismo tipo de seseo que su capital, y con un tipo fonético distinto las comarcas de Estepa o Antequera son también seseantes; ni el ceceo es solo rural, pues está presente, por ejemplo, en los grandes núcleos urbanos de Cádiz (Jerez y las ciudades de la Bahía, no así en la capital). De todas formas, las complejidades actuales del reparto de estos tipos fonéticos difícilmente, o de ningún modo, pueden seguirse en la historia, pues ni las grafías nos orientan (solo indican la existencia de la igualación) ni la conciencia de los contemporáneos aclara la situación. Hasta el siglo xviii no se hablará del “seseo” andaluz, solo se usará para Andalucía el término *ceceo*, o equivalentes, por lo que lo más lógico, siguiendo a Lapesa, parece ser suponer que bajo ese término los autores del Siglo de Oro encerraban todas las variantes del fenómeno, incluyendo, pues, las que hoy reciben nombres distintos. Hay que tener en cuenta, además, que hasta el s. xvii no parece haberse asentado y generalizado la pronunciación interdental que hoy corresponde en el español del centro y norte peninsulares a las grafías “ce, ci”, “z”, por lo que también por esta razón parece que debemos dar un sentido distinto, más amplio, a la palabra *ceceo* en esa época que el que tiene ahora, sentido más restringido que adquirió a partir del siglo xviii.

En estos siglos “áureos” dos procesos concurrentes confluyen en la configuración de la modalidad lingüística andaluza y en su cada vez más nítida percepción, tanto dentro como fuera de la región, percepción que no por estar en muchos casos llena de tópicos ha de ser descartada

como reveladora del peso que las formas andaluzas iban adquiriendo. El primero de esos procesos es la incorporación de nuevos rasgos, nuevos fenómenos, al elenco de fenómenos andaluces, aunque, como se verá, ninguno tiene un origen propiamente andaluz. Ciertamente, no es creíble que nacieran en estos siglos, deben remontar más atrás en el tiempo, pero sus documentaciones seguras empiezan ahora. El primero es la pervivencia del sonido aspirado procedente de F- latina (el de [húmo], [hiérro] o [hábmbre]), sonido general en castellano hasta mediados del XVI, restringido desde entonces al norte y oeste, desde Asturias a Extremadura y Andalucía. Esta pervivencia será notada y no censurada por los primeros textos académicos del XVIII. Pero lo más relevante es su confluencia, algo al parecer inevitable, no había espacio para diferenciar sonidos tan próximos, con el nuevo fonema velar o gutural surgido de antiguas palatales y presente en palabras como *rojo*, *pájaro*, *hijo* o *mujer*. Del fenómeno ya hay datos directos, otra vez por confusión de grafías “h”, “ge, gi”, “j” (o la antigua “x”), y conciencia de él, aunque en este tiempo se tendrá como fenómeno propio de los estratos más bajos de la sociedad (así lo retrata, por ejemplo, Quevedo). De otros fenómenos hay muestras documentales, pero no generan reflexiones sobre ellos: omisión de consonantes finales, confluencia de -r y -l en final de sílaba, no pronunciación de la -d- entre vocales... Ninguno de estos fenómenos nació en Andalucía y ninguno es exclusivo de ella, aunque puede que en ella adquirieran una generalización e intensidad de uso no habituales en otras partes. Pero de dos de los más relevantes y conocidos no hay noticias ni, prácticamente, datos en estos siglos: la aspiración y pérdida de -s final de sílaba y palabra y la confluencia de /ll/ y /y/ en esta última, lo que conocemos como “yeísmo”. A los dos se les ha supuesto origen andaluz, el segundo incluso sirvió en el XVIII para caracterizar a los andaluces como grupo lingüístico (con anterioridad sirvió como rasgo estereotipizador del español de los esclavos negros, o “bozales”), pero ni su ignorada historia ni su extensa difusión inicial (el segundo ya prácticamente general en español, el primero afecta al menos a la mitad del mundo hispanohablante) se prestan para delimitar al andaluz dentro del conjunto hispánico, aunque sí para utilizarlos en su definición. También es la época en que se atribuyen, aunque sea anecdóticamente, nuevas voces a la región andaluza: por destacar un solo caso, la vinculación que establece Cervantes entre Sevilla y palabras

como *casapuerta* o *maceta*. Poco más es lo que se puede rastrear para la historia del andaluz en los siglos *xvi* y *xvii*, tanto en los datos que puedan ofrecer escritos por personas relativamente poco duchos en la escritura (cartas privadas, documentación local, etc.) como en las noticias que se puedan ofrecer, por gentes eruditas o no, sobre una forma de hablar propia de Andalucía. Este asentamiento de formas lingüísticas diferenciadas en Andalucía, y su consolidación como formas urbanas, no solo rurales, indudablemente tuvo mucho que ver con la conversión de Sevilla en la capital económica del reino, dado el monopolio del comercio con Indias que la Corona le había concedido a principios del s. *xvi* y que duraría hasta finales del *xvii*, pues ya en el *xviii* dicho monopolio había sido trasladado a la cercana Cádiz, aunque quizá ya no con la importancia económica que había tenido en los siglos anteriores. En cualquier caso, la importancia que en la economía española tuvieron estas dos ciudades en los tres siglos mencionados, junto con las repercusiones en el desarrollo cultural que surgieron de ello, debió de tener, parece obvio, su reflejo en la consolidación, difusión y ascenso social de los hechos lingüísticos aquí considerados.

El segundo de los procesos a que se ha aludido es la presencia cada vez más notable de muestras de percepción y valoración de las formas lingüísticas andaluzas, no solo como diferentes a las castellanas tenidas por preferibles, aunque dentro de estas se distinguiera entre las de Toledo, siempre vistas como superiores, Burgos o Tierra de Campos (con valoraciones cambiantes), sino también valoradas desde la subjetividad del emisor del juicio. Hay valoraciones negativas, tanto desde dentro como desde fuera de la región, en algunos casos basadas en prejuicios, pero con datos lingüísticos erróneos (es lo que pasa con las opiniones de Juan de Valdés), en otros por temor a los fallos de comunicación que puedan generar algunos de los cambios lingüísticos a que se ha aludido, en particular el “ceceo-seseo” (p. ej. Benito Arias Montano o Juan de Robles). Puede darse una mirada puramente descriptiva, neutra, como la de Mateo Alemán, cuando se reconoce de natural ceceoso, pero sin lamentar tal cosa ni tampoco hacer alarde de ello. Y hay miradas francamente positivas como la del murciano Ambrosio de Salazar, cuando afirma que la “lengua” (esto es, la forma de hablar) andaluza es superior a cualquier otra de la lengua española. Se inicia aquí, pues, la larga historia de juicios y valoraciones, afirmaciones tópicas, descalificaciones

y loas desmedidas que desde entonces han acompañado a las formas lingüísticas andaluzas, con variaciones según los diferentes momentos históricos, y, en general, concurrentes con las distintas valoraciones que se realizaban sobre Andalucía en el imaginario colectivo (cuestión ya estudiada por mí en 2009).

4. Conclusiones

Como debe haber quedado claro después de este recorrido, no es posible dar una fecha de nacimiento al andaluz, como tampoco es posible dar una fecha exacta de nacimiento al castellano. Para este último decimos, inapropiadamente, que “nació” cuando algunos beneméritos escribas empezaron a escribir de un modo distinto al tradicional y convencional, el que mantenía la forma y la estructura del viejo latín. Pero los fenómenos que esa nueva escritura deja ver, y que ya se entreveían también en la antigua, cuanto más propia de “semicultos” mucho más, probablemente llevaban mucho tiempo, y quizá solo la reconstrucción comparativa con otras lenguas románicas pueda darnos pistas fiables para su cronología. Del mismo modo, para el andaluz tenemos una progresiva acumulación de rasgos y fenómenos que van documentándose en distintos momentos, que parecen obedecer a distintos orígenes y motivaciones, pero que acaban confluyendo en una forma lingüística que, para existir, ha de ser reconocida como tal, dentro y fuera. Como hoy cada vez pone más de manifiesto la Lingüística que se ocupa de los dialectos, para reconocer un dialecto, o una forma lingüística diferenciada, se le dé el estatus que se le dé, no solo hace falta un conjunto suficiente de fenómenos, preferiblemente si afectan a todos los niveles de la lengua (fónico, gramatical, léxico), sino que también es necesario el reconocimiento que de él se haga, lo que hoy se denomina “percepción”, que implica conocimiento y valoración, pues en la conciencia lingüística no parece ser posible ningún conocimiento de hecho diferencial sin la valoración correspondiente, del tipo que sea. Es muy habitual que la percepción surja en primer lugar desde fuera, es la mirada externa la primera que ve las diferencias de las que los de dentro pueden no tener conciencia alguna (al igual que son los de fuera los que ven como uno solo grupos que sus miembros ven como diferentes).

Pero la percepción también brota desde dentro del grupo, para lo cual, lógicamente, hace falta que sus miembros, o por lo menos algunos de ellos, tengan contacto con otras variantes externas, muchas veces, pero no necesariamente, consideradas como “superiores”, preferibles o normativas. Ahora bien, hechos y percepción no tienen por qué ir unidos, de hecho, muchas veces están en franco desequilibrio. Es muy habitual que la percepción se asiente sobre creencias más que sobre saberes, sobre impresiones confusas más que sobre hechos nítidamente distinguidos y conocidos. De ahí que la percepción, como se ha señalado varias veces en este trabajo, pueda, y suele, ser tópica, repitiendo consideraciones y valoraciones que van de boca en boca sin que pocos se paren a comprobarlas. Eso es lo que ha ocurrido, y sigue ocurriendo, con las valoraciones hechas sobre el andaluz: estas han solido moverse entre la descalificación brutal y las alabanzas autocomplacientes, sin que unas y otras puedan ofrecer argumentos racionales para ello. En la actualidad, tal percepción en el interior del grupo se mueve entre dos movimientos claramente impostados: el “complejo de inferioridad” supuesto por algunos para las actitudes lingüísticas de los andaluces, y el “orgullo” de hablar andaluz son dos tópicos que se repiten acriticamente y que suelen darse como realidades factuales, o como situaciones de las que hay que huir o a las que hay que llegar, sin que casi nadie intente comprobar su veracidad o su legitimidad conceptual.

El proceso de constitución de las hablas andaluzas, según se ha visto, es lento, desequilibrado y disperso. Por eso, quizá tengan razón los lingüistas que, pese a reconocer los orígenes medievales de muchos de los rasgos de que aquí se ha hablado, sin embargo no se deciden a ver al andaluz como forma propia sino a lo largo de los siglos *xvi* y *xvii*, incluso en el *xviii*. Para el *xix* no solo es segura esa situación, sino que también empiezan a proliferar las imitaciones escritas, tópicas por lo general, acertadas unas, desacertadas o muy desacertadas otras, de esas formas andaluzas, en general dependientes de un solo modelo, el que podríamos llamar “occidental”, reflejo más bien de las formas que van de Huelva a Sevilla y Cádiz. Para el resto no solo se conceden esos mismos rasgos, independientemente de su presencia o no, de su mayor o menor fuerza, sino que también se desconocen algunas de sus peculiaridades más significativas, en particular la apertura de las vocales tras la omisión de *-s* implosiva o de algunas otras consonantes, hecho claramente

diferencial de las variedades orientales andaluzas. De hecho, aún hoy, pese a tratarse de uno de los fenómenos más estudiados y mejor conocidos del andaluz, el oriental, como se ha dicho, sigue sin entrar en el elenco canónico, prototípico y tópico de la caracterización del andaluz, como forma lingüística y como tipo humano. Esto tiene que ver con lo que más arriba se ha dicho de la percepción y sus bases en pocas ocasiones bien fundamentadas: en la imagen del andaluz, no solo desde fuera, sino incluso desde dentro, hay un modelo que predomina, el sevillano-gaditano; difícilmente en él entran las formas propias de Jaén o Almería, ni siquiera las granadinas o malagueñas, pese a la relevancia histórica y económica de estas dos últimas ciudades. Y esta visión parcial, cuando se hace desde dentro, lastra gravemente cualquier pretensión de “normalización”, “estandarización” o “normativización” del andaluz: el modelo que se suele ofrecer está geográficamente condicionado. Cuando se ofrecen otros modelos, aparte de lo pintoresco de esas pretensiones, la situación empeora, pues se suelen basar en los rasgos, no solo limitados a lugares concretos, sino también a estratos sociales muy específicos, en general los propios de los grupos de menor estatus social, económico y cultural, algo, ciertamente, no muy lejano de la Dialectología tradicional, que buscaba sus informantes entre campesinos analfabetos que no hubieran salido de su lugar de nacimiento.

Referencias bibliográficas

- Alvar, Manuel (1988): “¿Existe el dialecto andaluz?”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVI, 1, 9-22
- Cano Aguilar, Rafael (2009): “Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia”, en Antonio Narbona Jiménez (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces (Consejería de la Presidencia), 67-131
- Catalán, Diego (1957): “El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla”, *Boletim de Filologia*, XVI, 3-4, 306-334
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (1979): “Evolución demográfica de la Andalucía Bética (siglos XIV-XV)”, *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, 21-33
- Frago Gracia, Juan A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco Libros
- González Jiménez, Manuel (1988): *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, 2ª ed., Universidad de Sevilla
- González Jiménez, Manuel (2001): *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, 3ª ed., Universidad de Sevilla
- Kauffeld, Cynthia (2016): *Andalusian Spanish. A Linguistic Study of 14th- and 15th-century Texts from Sevilla and Córdoba*, New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies
- Lapesa, Rafael (1957): “Sobre el ceceo y el seseo andaluces”, *Estructuralismo e Historia. Miscelánea-Homenaje a André Martinet*, I, Universidad de La Laguna, 67-94 [recogido en: *Estudios de historia lingüística*, Madrid: Paraninfo, 1985]
- Menéndez Pidal, Ramón (1962): “Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América”, en *Estructuralismo e Historia. Homenaje a André Martinet*, III, Universidad de La Laguna, 99-165
- Mondéjar, José (1985): “Disquisiciones históricocríticas y metodológicas sobre la interpretación de los datos en el estudio del “çeçeo”, *Revue de Linguistique Romane*, 49, 271-286
- Mondéjar, José (1995): “La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas”, *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, 29-40
- Mondéjar, José (2001): *Dialectología andaluza*, 2 vols., 2ª ed., Universidad de Málaga (*Analecta Malacitana*), 2001
- Narbona, Antonio, Rafael Cano, Ramón Morillo (2011 [1988]): *El español hablado en Andalucía*, Universidad de Sevilla

- Penny, Ralph J. (2004 [2001]): *Variación y cambio en español* (trad. de Juan P. Sánchez Méndez), Madrid: Gredos
- Tuten, Donald (2002): “¿Nació el andaluz en el siglo XIII?”, en M^a Teresa Echenique *et al.* (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 1457-1466
- Tuten, Donald (2003): *Koineization in Medieval Spanish*, Mouton de Gruyter